



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600216 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN SACOS Y RECINTOS

Consulta 1:

En el PCAP se indica que para el lote 1 se debe realizar la subcontratación del personal adscrito a la prestación de los servicios, pero como Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas piden “los currículos de los perfiles profesionales (Formación en la instalación, mantenimiento y utilización de los equipos del alcance del contrato)”. ¿Es necesario presentar currículos si no tenemos la información de los perfiles que habrá que subrogar en caso de resultar adjudicatario?

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos que de conformidad con lo establecido en el apartado 27 “Evaluación de las ofertas” del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), los licitadores deberán presentar los currículos de los perfiles profesionales ofertados y la restante documentación acreditativa exigida a efectos de la valoración de los criterios de adjudicación relativos a los recursos de personal.

La obligación de subrogación del personal adscrito al servicio, prevista en la documentación de la licitación y en la normativa laboral aplicable, es independiente de la acreditación de dichos criterios de adjudicación.

Por tanto, la circunstancia de que un licitador no disponga de los currículos del personal que pudiera resultar subrogado no le exime de presentar la documentación requerida en el PCP para la acreditación de los citados criterios de adjudicación.

Todo ello sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deba cumplir, en su caso, las obligaciones de subrogación previstas en la normativa laboral aplicable y en la documentación contractual.

En Madrid, a 20 de agosto de 2026.